



Resolución Ministerial No. 272-2009-TR

APRUEBAN PLAN SECTORIAL DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL 2009-II AL 2012-I

Lima, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: El Oficio N° 752-2009-MTPE/3 del 18 de setiembre de 2009, del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, establece las competencias exclusivas del sector, tales como formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, en las siguientes materias: sociolaborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo, difusión de normativa, información laboral e información para el mercado de trabajo, relaciones de trabajo, seguridad social, inspección de trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral;

Que, asimismo, el numeral 7.2 del artículo 7° de la referida Ley, establece como una de las funciones exclusivas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el de elaborar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los planes nacionales y sectoriales, así como los programas y proyectos nacionales en las materias de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, se encuentran en materia de juventud, las de formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernan a cada uno de los ministerios y las diferentes instituciones del Estado;

Que, en ese sentido, el citado Decreto Supremo, define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, en materia de Empleo y MYPE, desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno;


Que, mediante Resolución Ministerial N° 416-2008-TR, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2008-2011, que establece que son prioridades del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otras la de: "contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y/o inserción laboral, especialmente de los grupos vulnerables de la población; así como contribuir a mejorar la producción, la calidad y difusión de la información socio laboral";

Que, en esta línea, se establece como Lineamientos de Política Sociolaboral, entre otros: promover la inserción laboral de la población desempleada y readecuar la inserción de la población subempleada en edad de trabajar; y fomentar la empleabilidad mediante el desarrollo de oportunidades y capacidades para el acercamiento entre la oferta y la demanda de empleo, siendo




el objetivo estratégico general en materia promoción del empleo *"promover el empleo digno y productivo, la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades, especialmente para los grupos más vulnerables de la población"*, entre los cuales se encuentra la población considerada jóvenes;

Que, bajo estas consideraciones, y dado el carácter complejo y multidimensional de los problemas del empleo de los jóvenes y la representación deficitaria de los jóvenes, se hace necesario que el gobierno implemente una política de empleo de jóvenes, para lo cual, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha elaborado el *"Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil"*, el mismo que busca contribuir a la inserción laboral de los jóvenes, logrando en ellos la obtención de trayectorias laborales satisfactorias, considerando la importancia de la educación y la formación;




Que, asimismo, este Plan Sectorial está orientado a avanzar en el cumplimiento de la meta 16 del Octavo Objetivo del Milenio de reducir la tasa de desempleo juvenil urbano, se guía por los planteamientos de la Agenda Hemisférica de las Américas 2006 – 2015 elaborada por la Oficina Internacional del Trabajo - OIT, que obtuvo el respaldo de las delegaciones tripartitas asistentes, en la que se definió como objetivo central en relación a la juventud fomentar su mayor formación y su mejor inserción laboral; y de los postulados establecidos en el Convenio N° 122 de Organización Internacional del Trabajo - OIT sobre la política nacional de empleo;



Que, es propósito del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, cumplir con los objetivos propuestos en el referido Plan, y asimismo, los procesos destinados a su cumplimiento deben articularse en políticas, programas y proyectos orientados a jóvenes en los periodos 2009 - II, 2012 - I, estableciendo indicadores que permitan medir el avance de los mismos, generando así la participación activa de las instancias responsables del tema en los diferentes niveles de gobierno;

Con la visación del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, del Director Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional, del Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Directora General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º, 6º y 7 de la Ley N° 29381 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23º, el numeral 8 del artículo 25º y el numeral 1 del artículo 36º de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 12º inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 173-2002-TR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- De la aprobación del Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil

Apruébese el Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil 2009 - II al 2012 - I, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial No. 272-2009-TR

Artículo 2º.- De la Creación de la Comisión Sectorial de Implementación y Seguimiento y Monitoreo del Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil

Créese la Comisión Sectorial de Implementación, Seguimiento y Monitoreo del Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil 2009 - II al 2012 - I, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios o quien ellos designen en su representación:

- El Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, quien la presidirá;
- El Viceministro de Trabajo;
- El Director Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional;
- El Director Nacional de Inspección del Trabajo;
- El Director Nacional de Relaciones de Trabajo;
- El Director Ejecutivo del Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN; y,
- El Director Nacional del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

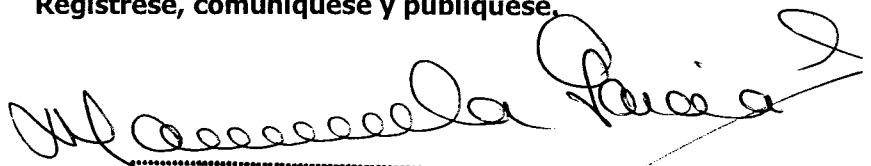
Artículo 3º.- de los Informes trimestrales

La Comisión Sectorial deberá elevar informes trimestrales al Despacho Ministerial informando sobre el avance del cumplimiento del Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil 2009 - II al 2012 - I.

Artículo 4º.- De la publicación del anexo

Disponer que el anexo a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, se publique en la página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: www.mintra.gob.pe, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística e Informática.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

PLAN SECTORIAL DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL 2009-II al 2012-I

Versión Final

Septiembre, 2009



MDG!F
FONDO PARA EL LOGRO DE LOS ODM
PROGRAMA CONJUNTO DE EMPLEO Y MIGRACION JUVENIL

proyecto



PREJAL

ÍNDICE

1.	PRINCIPIOS RECTORES, ENFOQUES Y DESAFÍOS.....	4
1.1.	Principios de las políticas de inserción y reinserción laboral para la juventud	4
1.2.	Enfoques orientadores	5
1.3.	Desafíos del Plan	6
2.	LA SITUACIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL PERÚ	7
2.1.	El mapa laboral-educativo juvenil 2008	7
2.2.	Características generales de la población juvenil	8
2.3.	La inserción laboral de los jóvenes.....	10
2.4.	Inserción laboral y condiciones de trabajo.....	11
2.5.	Formación de competencias para el empleo	13
2.6.	Emprendimiento juvenil y autoempleo productivo.....	14
2.7.	Equidad.....	14
3.	ESTRUCTURA DEL PLAN	15
3.1.	Pilares	15
3.2.	Fin, objetivos, componentes y matriz del Plan.....	16
4.	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	33
4.1.	Marco institucional: Equipo de Implementación.....	33
4.2.	Planes Regionales de Empleo Juvenil	34
4.3.	Diálogo social con los jóvenes	34
4.4.	Recomendaciones y sugerencias.....	34
4.5.	Financiamiento del Plan	35
5.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	36



PRESENTACIÓN

El problema del empleo de los jóvenes está vinculado con la situación del empleo en general, aunque tiene aspectos que le son propios y que exigen respuestas específicas.

La diferencia entre el desafío del empleo de los jóvenes y el desafío del empleo en general radica en que apoyar a los jóvenes a tener un buen inicio contribuye a acceder a un trabajo decente. Se trata de lograr trayectorias laborales satisfactorias, considerando la importancia de la educación y la formación, y la ausencia de restricciones para el acceso a una trayectoria laboral. De esta forma, los primeros tramos de una trayectoria laboral positiva no deben comenzar con un empleo sino que debería iniciarse con la educación, la formación o la acumulación de experiencia productiva. La evidencia internacional muestra que las desventajas en el mercado de trabajo causadas por una deserción temprana no son fácilmente superables.

En el Perú, la carencia de empleo, la inserción en actividades de baja productividad y la precariedad en la relación laboral constituyen las principales amenazas para los jóvenes peruanos en el mercado de trabajo; la tasa de desempleo urbano juvenil es el doble de la tasa de desempleo total y cerca del triple de la de los adultos. Asimismo, los jóvenes registran altos niveles de rotación del mercado de trabajo quienes consiguen empleos de corta duración y luego, nuevamente, están buscando un empleo. A pesar de la intervención del Estado mediante legislación promotora y programas dirigidos a mejorar la inserción laboral juvenil, tanto por medio del empleo dependiente como la capacidad emprendedora, hay un considerable número de jóvenes que no estudian ni trabajan.

El carácter complejo y multidimensional de los problemas del empleo de los jóvenes y la representación deficitaria de los jóvenes, hace necesario que el gobierno avance hacia la adopción de una política de empleo de jóvenes.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, además del importante rol social y normativo que le compete, tiene la responsabilidad de fomentar, establecer, dirigir, supervisar y evaluar la política socio laboral orientada al empleo con protección social, particularmente en los sectores con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, como son los jóvenes, las personas con discapacidad y las mujeres con escasos recursos, promover el cumplimiento de los derechos laborales de acuerdo a los estándares y normas establecidas por la OIT, reforzar y ampliar el mecanismo de supervisión del cumplimiento de las normas laborales, promover la solución de conflictos e incrementar la difusión de la normatividad laboral.

El diseño del Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil se inició en diciembre del 2007, con el planteamiento del marco general y la metodología para su desarrollo. Esta actividad fue apoyada por la Oficina Subregional Andina de la OIT y el proyecto para la Promoción del Empleo Juvenil en América Latina – PREJAL. Luego de un periodo de consulta y debate, la culminación del plan ha sido apoyada por el Programa Conjunto de Empleo y Migración Juvenil.

El presente Plan se guía por los planteamientos de la Agenda Hemisférica de las Américas 2006 –2015 elaborada por la OIT, en la que se definió como objetivo central en relación a la juventud fomentar su mayor formación y su mejor inserción laboral; y de los postulados establecidos en el Convenio 122 de OIT sobre la política nacional de empleo. Asimismo, lo suscrito en el Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración

de la Juventud 2009-2015, que establece que el empleo juega un rol clave en la inserción de los jóvenes.

El Plan se enmarca dentro de los siguientes instrumentos principales: las políticas 14° y 16° del Acuerdo Nacional, Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para la Entidades del Gobierno Nacional (DS N° 027-2007-PCM), Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Lineamientos de Política Socio Laboral 2008 – 2011 del MTPE (RM N° 166-2008-TR), Ley de Formación y Promoción Laboral (DL N° 728), Políticas Nacionales de Empleo, Lineamientos Nacionales de Política de la Formación Profesional (DS N° 021-2006-ED), Ley sobre Modalidades Formativas Laborales entre otros.

Los desafíos del Plan se orientan a facilitar la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo, en un marco de empleo decente. El Plan se articula en cuatro componentes para enfrentar los principales problemas de los jóvenes en el ámbito laboral: empleo, empleabilidad, emprendimiento, y equidad. Así, el Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil constituye una de las estrategias más efectivas para facilitar la inserción productiva de los jóvenes en la sociedad, a la vez que potencian la competitividad de la economía al fortalecer la productividad de la fuerza laboral.

1. PRINCIPIOS RECTORES, ENFOQUES Y DESAFÍOS

1.1. Principios de las políticas de inserción y reinserción laboral para la juventud

Las políticas de inserción laboral para los jóvenes se sustentan en un conjunto de principios enmarcados en un enfoque de derechos.¹ Estos son: universalidad, indivisibilidad, igualdad, eficiencia, participación y rendición de cuentas (Naciones Unidas, 2004).

Universalidad.- Todos los jóvenes tienen derecho a un empleo digno, independientemente de su condición social, etnia, color, lengua, sexo, opción sexual, filiación política, lugar de residencia o condición de salud. Las políticas promoverán la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. La focalización de las intervenciones contribuye a universalizar el derecho al empleo.

Indivisibilidad.- El derecho al empleo está indivisiblemente asociado a otros derechos como el derecho a la educación. Esto implica que las políticas tendrán un enfoque integrado e integral, multidimensional y multicausal.

Igualdad y no discriminación.- Todos los jóvenes del país tienen derecho a disfrutar de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, por lo que las políticas pondrán un énfasis especial en los jóvenes vulnerables y socialmente excluidos y en la eliminación de las disparidades sociales existentes en el proceso de inserción al mercado laboral. Ningún joven será discriminado o excluido del derecho al empleo. Por lo tanto, los principios gemelos de igualdad y no discriminación son ejes transversales de las políticas.

Eficiencia.- Las políticas promoverán el logro de los mejores resultados en términos de cobertura, calidad y equidad mediante un uso óptimo de los recursos.

Participación.- Todos los actores tienen derecho a participar y a ejercer y demandar el ejercicio de sus derechos. En particular, los jóvenes pobres y pertenecientes a poblaciones socialmente en desventaja tienen el derecho a participar activa y documentadamente en las decisiones que afectan sus vidas; son actores y socios claves del desarrollo y no solo beneficiarios pasivos. La participación social es clave para lograr el cambio institucional que demanda el progreso de la población y para dotar de sostenibilidad a las políticas.

Rendición de cuentas.- Todos los actores tienen deberes y obligaciones, sobre los cuales son responsables y deberán rendir cuentas de una manera transparente. En particular, el Estado Peruano tiene el deber de respetar, proteger y satisfacer el derecho al empleo. El deber de respetar exige que el Estado no interfiera directa o indirectamente en el disfrute de los derechos. El deber de proteger requiere que el Estado adopte medidas para evitar que terceros interfieran en la satisfacción de los derechos. El deber de cumplir exige que el Estado adopte medidas legislativas y administrativas adecuadas para la plena realización de los derechos (Naciones Unidas, 2004).

¹ En adelante toda referencia a "los jóvenes" incluye tanto a hombres como a mujeres, salvo indicación expresa. Se ha preferido esta terminología (respecto de otras como "los/las" o "las") para facilitar la lectura del documento.

PLAN SECTORIAL DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL 2009-II al 2012-I

OBJETIVO GENERAL			
Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.			
EMPLEO	EMPLEABILIDAD	EMPRESARIAMIENTO	EQUIDAD
<p>Promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes.</p> <p><u>I. Asistencia e información</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Los sistemas de asistencia e información de SENEP están adecuados a la problemática del empleo juvenil. Se cuenta con un Sistema de Certificados Personales para el trabajo. Se cuenta con un Registro de Oficinas de autoempleo productivo (emprendimiento). Se cuenta con un Sistema de Indicadores sobre Migración Laboral Juvenil articulado a los productos y acciones del CIEM. Temática de empleo juvenil fortalecida en los OSEL. <p><u>II. Inserción directa</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se ha promovido la inserción laboral de los jóvenes en empleos temporales a través de Construyendo Perú. Núcleos Ejecutores Juveniles, promovidos a través de Construyendo Perú, generan empleo temporal para jóvenes. Gestión de migración laboral juvenil. <p><u>III. Incentivos a la demanda de empleo juvenil</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de Primer Empleo para Jóvenes implementado. <p><u>IV. Condiciones de trabajo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> La verificación de las modalidades formativas se ha fortalecido en el Sistema de Inspecciones Laborales. El plan se articula con otros planes de sector relacionados a las condiciones de trabajo de la población juvenil. 	<p>Promover e incrementar el acceso a capacitación técnica de calidad para el empleo productivo.</p> <p><u>I. Acceso a la formación/capacitación</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con un Programa Nacional de Empleabilidad Juvenil que integra acciones de capacitación técnica para el empleo productivo. Se promueve el uso de las modalidades formativas. <p><u>II. Pertinencia de la formación</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO fortalecido. Se ha promovido el desarrollo de estudios de prospectiva sobre oferta, demanda y resultados de la formación técnica y profesional en coordinación con el Ministerio de Educación y la ANR. <p><u>III. Calidad de la formación</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con un prototipo del Sistema de Normalización y Certificación de Competencias Laborales. 	<p>Incrementar y mejorar capacidades emprendedoras de los jóvenes y el desarrollo de sus emprendimientos.</p> <p><u>I. Decisión de emprender</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se mejoran competencias de formadores en capacidades emprendedoras. PROJoven Emprendedor implementado. Se ha promovido la incorporación del trabajador independiente en la legislación laboral. <p><u>II. Acciones para emprender</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se realiza el Concurso Nacional de Emprendimiento dirigido a estudiantes de CETPROS, Institutos Superiores Tecnológicos (IST), Institutos Superiores Pedagógicos (ISP) y Universidades. <p><u>III. Inicio de del emprendimiento de autoempleo</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con un servicio de desarrollo para el autoempleo. <p><u>IV. Crecimiento del emprendimiento</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con procedimientos de articulación con PRODUCE para atender a emprendedores juveniles. 	<p>Promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el ámbito laboral.</p> <p><u>I. Igualdad de oportunidades de género, de grupos étnicos, jóvenes en riesgo, y jóvenes con discapacidad</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se ha promovido la toma de conciencia acerca de la igualdad y no discriminación de los jóvenes en el ámbito laboral, considerando las dimensiones de género, grupos étnicos, grupos en riesgo y personas con discapacidad. Se ha promovido la participación de las jóvenes, jóvenes de grupos étnicos, jóvenes en riesgo, y jóvenes con discapacidad en los servicios, programas y proyectos MTPE. Se ha promovido la inserción laboral en empleos y autoempleos productivos de calidad, la empleabilidad, y el emprendimiento de las mujeres jóvenes, de los jóvenes de grupos étnicos, y de los jóvenes con discapacidad. Se han desarrollado programas de capacitación e inserción laboral orientados a grupos vulnerables.
<p>Fortalecer capacidades del MTPE</p> <ol style="list-style-type: none"> Comisión Sectorial de Implementación, Seguimiento y Monitoreo del Plan constituida y supervisando su ejecución. Gobiernos Regionales cuentan con asistencia técnica del MTPE para el diseño de Planes Regionales de Empleo Juvenil. Se cuenta con un Plan de Sensibilización para promover el empleo juvenil. Temática de empleo juvenil incorporada en instancias de diálogo (CNTE, CIE, CODEMYPE, y otros). Se realiza el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Plan. 			





MATRIZ DEL PLAN SECTORIAL DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL 2009-II al 2012-I

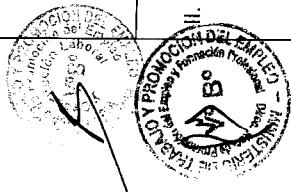
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.		OBJETIVO 1: EMPLEO. Promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes.															
Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011												Unidad Responsable
					09	10	10	11	11	11	12	12	12	12	12		
I. Asistencia e información.	1. Los sistemas de asistencia e información de SENEPE están adecuados a la problemática del empleo juvenil.	1.1 Implementar mecanismos de transmisión de información e intermediación laboral juvenil a través de nuevas tecnologías de información y comunicación.	Piloto des Sistema de información e intermediación laboral juvenil basado en nuevas TIC implementado.	Se ha implementado un piloto del sistema de información (y/o alerta temprana) implementado en Lima y 5 regiones.	x	x										DNPEFP RED CIL PROEMPLEO PROJOVEN PEEL OEI	
		1.2 Desarrollar una plataforma Web de información e intermediación de soporte a la que se accede por Internet	Plataforma Web diseñada e implementada.	Se ha diseñado e implementado la plataforma Web de información e intermediación.	x	x											DNPEFP RED CIL PROEMPLEO PEEL OEI
		1.3 Desarrollar una herramienta de alfabetización WEB para usuarios de las plataformas de información e intermediación del SENEPE.	Herramienta de alfabetización WEB desarrollada.	Se ha desarrollado una herramienta de alfabetización WEB.	x												DNPEFP RED CIL PROEMPLEO PEEL OEI
		1.4 Diseñar un manual de Asesoría de Búsqueda de Empleo y capacitar operadores de la RED CIL PROEMPLEO.	Manual ABE diseñado.	Manual ABE diseñado.	x												DNPEFP RED CIL PROEMPLEO
		1.5 Implementar y fortalecer oficinas SENEPE mediante la transferencia de nuevas herramientas informáticas y equipos.	Nº de oficinas de SENEPE que cuentan con nuevas herramientas informáticas y equipos.	Nº de oficinas de SENEPE que cuentan con nuevas herramientas informáticas y equipos.	x	x	x	x									DNPEFP RED CIL PROEMPLEO OEI
		1.6 Promover la intermediación laboral de jóvenes a través de la Red CIL PROEMPLEO.	Nº de jóvenes colocados.	Nº de jóvenes colocados.	x	x	x	x									DNPEFP RED CIL PROEMPLEO
		1.7 Realizar ferias de información con los siguientes componentes: - Intermediación. - Orientación vocacional. - Oferta formativa para el	Nº de ferias realizadas.	Se han realizado al menos 20 ferias en un lapso de tres años.	x	x	x	x									DNIT DNRT DNPEFP RED CIL PROEMPLEO PEEL REVALORA PROJOVEN



OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.																
OBJETIVO 1: EMPLEO. Promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes.																
Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011											
					II-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12	II-12	III-12	IV-12	V-12	VI-12	Unidad Responsable
		<ul style="list-style-type: none"> empleo productivo. Oferta formativa para el emprendimiento. Inspecciones laborales. Orientación sobre prevención y solución de conflictos laborales. Información sobre el mercado de trabajo. 	Nº de jóvenes que reciben información y orientación.	30000 jóvenes reciben información y orientación	x	x	x	x	x	x					DNIT DNRT DNPEFF RED CIL PROEMPLEO PEEL REVALORA PROJOVEN	
		2.1 Implementar un piloto del Sistema de Certificados Personales para el Trabajo.	Piloto de Sistema de Certificados Personales para el Trabajo implementado.	Se ha implementado el piloto de Sistema de Certificados Personales para el Trabajo.	x	x									VMPE DNPEFF RED CIL PROEMPLEO OEI	
	2. Se cuenta con un Sistema de Certificados Personales para el trabajo.	2.2 Implementar el Sistema de Certificados Personales para el trabajo.	Nº de jóvenes beneficiarios.	2500 beneficiarios.	x	x									VMPE DNPEFF RED CIL PROEMPLEO OEI	
			Sistema de Certificados Personales para el trabajo implementado.	Se ha implementado el Sistema de Certificados Personales para el trabajo.											VMPE DNPEFF RED CIL PROEMPLEO OEI	
			Nº de jóvenes beneficiarios del sistema.	12000 jóvenes son beneficiarios del sistema.											VMPE DNPEFF RED CIL PROEMPLEO OEI	
			Piloto del Registro de Oficios implementado.	Se ha implementado el piloto de Registro de Oficios.	x	x									DNPEFF REVALORA OEI	
	3. Se cuenta con un Registro de Oficios de autoempleo productivo (emprendimiento).	3.1 Implementar un piloto del Registro de Oficios, basado en lecciones de Tu Experiencia Vale.	Nº de jóvenes con autoempleo productivo registrados.	600 jóvenes con autoempleo productivo registrados.	x	x									DNPEFF REVALORA OEI	
			Registro de Oficios implementado.	Se ha implementado el Registro de Oficios.											DNPEFF REVALORA OEI	
		3.2 Implementar el Registro de Oficios.	Nº de jóvenes con autoempleo productivo registrados.	1800 jóvenes con autoempleo productivo registrados.											DNPEFF REVALORA OEI	
	4. Se cuenta con un	4.1 Relevamiento de información sobre	Encuesta de Línea de Base ejecutada.	Se ha ejecutado la encuesta de Línea de Base.	x										DNPEFF	



OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.																
OBJETIVO 1: EMPLEO. Promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes.																
Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011											
					II-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12	II-12	Responsible				
	Sistema de Indicadores sobre Migración Laboral Juvenil articulado a los productos y acciones del CIEM.	jóvenes migrantes en el marco del Programa Conjunto.	Encuesta de Seguimiento ejecutada.	Se ha ejecutado la Encuesta de Seguimiento.												PEEL
		4.2 Cuantificación de indicadores con información de las encuestas.	Documento con sistema de indicadores cuantificados con información de las encuestas.	Se han elaborado un documento con los indicadores cuantificados con información de las encuestas.	x											DNPEFP PEEL
		5.1 Promover el desarrollo de estudios de oferta y demanda de empleo juvenil en los OSEL en funcionamiento.	Nº de documentos de oferta y demanda de empleo juvenil en los OSEL.	Se ha desarrollado 1 documento anual de oferta y demanda de empleo juvenil en cada OSEL.		x										DNPEFP GR DRTPE PEEL
		5.2 Difundir información sobre empleo juvenil en las regiones que cuentan con OSEL	Nº de eventos de difusión realizados	Se ha llevado a cabo 2 eventos anuales de difusión sobre empleo juvenil en cada OSEL			x									DNPEFP GR DRTPE PEEL
ii. Inserción directa.	1. Se ha promovido la inserción laboral de los jóvenes en empleos temporales a través de Construyendo Perú.	1.1 Promover la inserción de jóvenes en los proyectos de desarrollo local financiados por Construyendo Perú.	Nº de jóvenes empleados temporalmente en proyectos de desarrollo local financiados por Construyendo Perú.	20,000 jóvenes empleados temporalmente en proyectos de desarrollo local financiados por Construyendo Perú.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	VMPE Construyendo Perú
	2. Núcleos Ejecutores Juveniles, promovidos a través de Construyendo Perú, generan empleo temporal para jóvenes.	2.1 Promover la formación de Núcleos Ejecutores Juveniles financiados por Construyendo Perú.	Nº Núcleos Ejecutores juveniles formados con el apoyo de Construyendo Perú.	Se han formado 400 Núcleos Ejecutores Juveniles con el apoyo de Construyendo Perú.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	VMPE Construyendo Perú
			Nº de jóvenes con empleo temporal en proyectos desarrollados por Núcleos Ejecutores Juveniles formados con el apoyo de Construyendo Perú.	Se han empleado temporalmente 8000 jóvenes en proyectos desarrollados por Núcleos Ejecutores Juveniles formados con el apoyo de Construyendo Perú.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	VMPE Construyendo Perú



OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.																
OBJETIVO 1: EMPLEO: Promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes.																
Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011											
					II-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12	II-12	III-12	IV-12	V-12	VI-12	Unidad Responsable
III. Incentivos a la demanda de empleo juvenil.		2.2 Promover la formación de Núcleos Ejecutores Juveniles a ser financiados por otras fuentes.	Nº Núcleos Ejecutores juveniles formados con el apoyo de Construyendo Perú.	Se han formado 100 Núcleos Ejecutores Juveniles con el apoyo de Construyendo Perú.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	VMPE Construyendo Perú		
		3.1 Implementar la Ficha de Retorno y la base de datos para monitorear migrantes que retornan al país.	Ficha de Retorno implementada. Base de datos sobre migrantes de retorno implementada.	Se ha implementado la Ficha de Retorno. Se ha implementado una base de datos sobre migrantes de retorno.	x										DNPEFP OEI	
		3.2 Promover el acceso de los jóvenes retornados/as a los programas de empleo temporal y de formación para el empleo.	Nº de jóvenes retornados que acceden a servicios de información de empleo temporal y de formación para el empleo y emprendimiento.	1000 jóvenes retornados que acceden a servicios de información de empleo temporal y de formación para el empleo y emprendimiento.		x	x	x	x	x	x					DNPEFP OEI
IV. Condiciones de trabajo	1. La verificación de las modalidades formativas se ha fortalecido en el Sistema de Inspecciones Laborales.	3.3 Promover el acceso a la información en materia de vacantes laborales a los/as migrantes retornados/as	Nº de jóvenes retornados/as que reciben servicios de intermediación.	1000 jóvenes retornados/as que reciben servicios de intermediación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DNPEFP RED CIL PROEMPLEO		
		1.1 Diseñar e implementar piloto de Programa de Primer Empleo.	Piloto del Programa de Primer Empleo implementado.	Se ha implementado un piloto para el Programa de Primer Empleo.			x	x							VMPE DNPEFP PROJOVEN	
		1.2 Implementar el Programa de Primer Empleo.	Nº de jóvenes beneficiarios. Programa de Primer Empleo implementado.	3000 jóvenes beneficiarios. Se ha implementado el Programa de Primer Empleo.			x	x							VMPE DNPEFP PROJOVEN	
		1.1 Desarrollar capacitaciones en tres niveles del Sistema de Inspecciones Laborales: inspectores; personal administrativo; y funcionarios encargados de los procedimientos de sanción.	Nº de funcionarios del Sistema de Inspecciones Laborales capacitados.	350 funcionarios del Sistema de Inspecciones Laborales capacitados.		x	x	x	x					VMT DNPEFP DNIT DRTPE		



OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.																	
OBJETIVO 1: EMPLEO. Promover, incrementar y mejorar la inserción laboral productiva de los jóvenes.																	
Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011												
					I-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12	II-12	III-12	IV-12	V-12	VI-12	Unidad Responsable	
		1.2 Establecer procedimientos para canalizar convenios de modalidades formativas hacia el Sistema de Inspecciones Laborales.	Procedimientos para canalizar convenios de modalidades formativas hacia el Sistema de Inspecciones Laborales, establecidos.	Se han establecido los procedimientos para canalizar convenios de modalidades formativas hacia el Sistema de Inspecciones Laborales.	x											VMT DNPEFP DNIT	
		1.3 Realizar inspecciones de verificación de cumplimiento de las modalidades formativas.	Nº de convenios de modalidades formativas inspeccionados.	15000 convenios de modalidades formativas inspeccionados.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	VMT DNIT DRTPE
		1.4 Promover el uso de servicios de orientación que provee el Sistema Nacional de Inspecciones.	Nº de eventos de información sobre el Sistema de Inspecciones Laborales.	15 de eventos de información sobre el Sistema de Inspecciones Laborales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	VMT DNPEFP DNIT DRTPE
		2.1 Articulación con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.	Nº de reuniones de coordinación e información sobre avances de los respectivos planes.	02 reuniones anuales de coordinación e información	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	DNPEFP CPETI
	2. El plan se articula con otros planes del sector relacionados a las condiciones de trabajo de la población juvenil.																



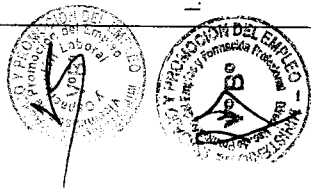
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.

OBJETIVO 2: EMPLEABILIDAD. Promover e incrementar el acceso a capacitación técnica de calidad para el empleo productivo.

Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011												Unidad Responsable
					II-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12							
I. Acceso a la capacitación técnica.	1. Se cuenta con un Programa Nacional de Empleabilidad Juvenil que integra acciones de capacitación técnica para el empleo productivo.	1.1 Diseñar e implementar el Programa Nacional de Empleabilidad Juvenil.	Lineas de acción de oferta diseñada e implementada en regiones	24 regiones con programa planificado y en ejecución	x	x	x	x	x	x					VMPE DNEPEP		
			Lineas de acción de financiamiento implementadas a nivel nacional	2 mecanismos de financiamiento diseñados y aprobados	x										VMPE DNEPEP		
			Nº de jóvenes beneficiarios que obtienen vacante.	9000 jóvenes beneficiarios obtienen vacante.		x	x	x	x						VMPE DNEPEP PROJOVEN		
			% de jóvenes beneficiarios que completan fase en ECAP.	95% jóvenes beneficiarios completan fase en ECAP.			x	x	x								
			% de jóvenes beneficiarios que completan fase en empresa.	85% jóvenes beneficiarios completan fase en empresa.			x	x	x								
			Nº de jóvenes beneficiarios que obtienen vacante.	10800 jóvenes beneficiarios obtienen vacante.			x	x	x							VMPE DNEPEP PROJOVEN	
		1.3. Implementar PROJOVEN DUAL.	% de jóvenes beneficiarios que completan fase en empresa.	90% de jóvenes beneficiarios completan fase en empresa.			x	x									
		1.4. Implementar PROJOVEN Oferta.	Nº de jóvenes beneficiarios con vacante.	6000 jóvenes beneficiarios obtienen vacante.			x	x							VMPE DNEPEP PROJOVEN		
		1.5. Diseñar e implementar un programa de capacitación para jóvenes rurales (PROJOVEN RURAL).	% de jóvenes beneficiarios que completan fase en ECAP.	95% de jóvenes beneficiarios completan fase en ECAP.			x	x							VMPE DNEPEP PROJOVEN		
		1.6 Promover las participación de jóvenes en el Programa de Reconversión laboral -Revalora Perú	Piloto de PROJOVEN RURAL implementado.	Se ha implementado el piloto de PROJOVEN RURAL.			x	x							VMPE DNEPEP PROJOVEN		
			Nº de beneficiarios capacitados.	800 jóvenes rurales capacitados.				x	x								
			Nº de jóvenes que acceden a los servicios del programa.	12000 jóvenes que acceden a los servicios del programa.			x	x							DNEPEP REVALORA PERU		



OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.																										
OBJETIVO 3: EMPRENDIMIENTO. Incrementar y mejorar capacidades emprendedoras de los jóvenes y el desarrollo de sus emprendimientos.																										
Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011																					
					II-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12																
I. Decisión de emprender.	1. Se mejoran competencias de formadores en capacidades emprendedoras.	1.1 Adaptar manuales de competencias empresariales e inicio de negocio, y elaborar guías didácticas.	Manual de competencias empresariales adaptado.	Se ha adaptado el manual de competencias empresariales.	x																					
			Manual de inicio de negocio adaptado.	Se ha adaptado el manual de inicio de negocio.	x																					
			Guía de competencias empresariales elaborada.	Se ha elaborado la guía de competencias empresariales.	x																					
			Guía de inicio de negocio elaborada.	Se ha elaborado la guía de inicio de negocio.	x																					
	2. PROJoven Emprendedor en funcionamiento.	2.1 Implementar piloto para PROJoven Emprendedor.	Nº de formadores capacitados.	150 formadores capacitados.						x																
			Piloto PROJoven Emprendedor implementado.	Se ha implementado el piloto de PROJoven Emprendedor.	x						x															
	3. Se ha promovido la incorporación del trabajador independiente en la legislación laboral.	3.1 Elaborar una propuesta de Ley de Trabajador Independiente.	Nº jóvenes emprendedores beneficiarios.	400 jóvenes emprendedores beneficiarios.																						
			Nº de jóvenes beneficiarios.	1200 jóvenes beneficiarios.																						
			Propuesta de Ley de Trabajador Independiente elaborada.	Se ha elaborado una propuesta de Ley de Trabajador Independiente.	x																					
			Propuesta de marco normativo y reglamentación para el Concurso Nacional de Emprendimiento elaborada.	Se ha elaborado una propuesta de marco normativo y reglamentación para el Concurso Nacional de Emprendimiento.																						
II. Acciones para emprender.	1. Se realiza el Concurso Nacional de Emprendimiento dirigido a estudiantes de CETPROS, Institutos Superiores Tecnológicos (IST), Institutos Superiores Pedagógicos (ISP) y Universidades.	1.1. Elaborar una propuesta de marco normativo y reglamentación para el Concurso Nacional de Emprendimiento para estudiantes de postsecundaria.	Propuesta de marco normativo y reglamentación para el Concurso Nacional de Emprendimiento elaborada.																							
		1.2. Concurso Nacional de los mejores emprendimientos de estudiantes jóvenes.	Concurso anual de los mejores emprendimientos de estudiantes jóvenes realizado.																							



OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e Implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.																
OBJETIVO 3: EMPRENDIMIENTO. Incrementar y mejorar capacidades emprendedoras de los jóvenes y el desarrollo de sus emprendimientos.																
Componentes	Productos/Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011											
					II-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12	II-12	III-12	IV-12	V-12	VI-12	Unidad Responsable
III. Inicio de del emprendimiento de autoempleo.	1. Se cuenta con un servicio de desarrollo para el autoempleo.	1.1 Piloto del servicio de desarrollo para el autoempleo.	Piloto del servicio de desarrollo para el autoempleo implementado.	Se ha implementado el piloto del servicio de desarrollo para el autoempleo.		x										DNPEFP
		1.2 Implementar el servicio de desarrollo para el autoempleo.	Nº de autoempleados beneficiarios del servicio. Nº de grupos organizados de autoempleados.	1200 autoempleados son beneficiarios del servicio. Se han organizado 50 grupos de autoempleados.				x	x	x						
IV. Crecimiento del emprendimiento.	1. Se cuenta con procedimientos de articulación con PRODUCE para atender a emprendedores juveniles.	1.1 Diseñar en coordinación con PRODUCE procedimientos de graduación de emprendedores con plan de negocio.	Procedimientos de graduación de emprendedores a la fase de inicio de negocio desarrollados.	En coordinación con PRODUCE se han desarrollado los procedimientos de graduación de emprendedores a la fase de inicio de negocio.		x	x									VMPE DNPEFP
		1.2 Diseñar en coordinación con PRODUCE procedimientos de regreso al MTPE para emprendedores que desarrollan planes de autoempleo.	Procedimientos de regreso de emprendedores con planes de autoempleo desarrollados.	En coordinación con PRODUCE se han desarrollado los procedimientos de regreso de emprendedores con planes de autoempleo.		x	x									



OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.																	
OBJETIVO 4: EQUIDAD. Promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el ámbito laboral.																	
Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011												Unidad Responsable
					II-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12							
1. Igualdad de oportunidades de género, de grupos étnicos, jóvenes en riesgo, y jóvenes con discapacidad.	1. Se ha promovido la toma de conciencia acerca de la igualdad y Nº discriminación de los jóvenes en el ámbito laboral, considerando las dimensiones de género, grupos étnicos, grupos en riesgo y personas con discapacidad.	1.1 Diseñar e implementar una campaña de diseminación sobre igualdad de oportunidades orientada a modificar estereotipos de género, étnicos, de jóvenes en grupos de riesgo, y de jóvenes con discapacidad, que generan desigualdades y discriminación en el ámbito laboral.	Campaña de diseminación sobre igualdad de oportunidades para jóvenes diseñada.	Se ha diseñado una campaña de diseminación sobre igualdad de oportunidades para jóvenes.	x									DNPEFP DNRT DNIT			
			Campaña de diseminación sobre igualdad de oportunidades para jóvenes implementada.	Se ha implementado una campaña de diseminación sobre igualdad de oportunidades para jóvenes.		x								DNPEFP DNRT DNIT			
			Nº de eventos de información y sensibilización.	15 eventos de información y sensibilización (3 eventos bimestrales).	x	x									DNPEFP DNRT DNIT		
		1.2 Desarrollar eventos de información y sensibilización sobre derechos, igualdad y Nº discriminación laboral y salarial hacia los jóvenes dirigidos a organizaciones de empleadores y trabajadores.	Propuesta de modificatoria normativa desarrollada.	Se ha desarrollado una propuesta de modificatoria normativa.	x	x								VMT VMPE DNPEFP DNRT OAJ			
			Informe de verificación elaborado.	Se ha elaborado un informe de verificación.	x	x									VMPE DNPEFP		
	2. Se ha promovido la participación de los jóvenes, jóvenes de grupos étnicos, jóvenes en riesgo, y jóvenes con discapacidad en los servicios, programas y proyectos MTPE.	2.1 Verificar que los servicios, programas y proyectos del MTPE orientados a jóvenes incorporen criterios de igualdad de oportunidades.															



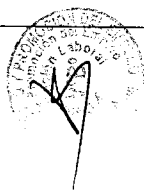
OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.											
OBJETIVO 4: EQUIDAD. Promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el ámbito laboral											
Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011						Unidad Responsable
					II-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12	
		2.2 Desarrollar una campaña de diseminación para promover que las mujeres jóvenes, y jóvenes de grupos étnicos, y jóvenes con discapacidad utilicen los servicios del MTPE.	<p>Campaña de diseminación para promover uso y participación en servicios, programas y proyectos del MTPE diseñada.</p> <p>Campaña de diseminación para promover uso y participación en servicios, programas y proyectos del MTPE implementada.</p>	<p>Se ha diseñado una campaña de diseminación para promover uso y participación en servicios, programas y proyectos del MTPE.</p> <p>Se ha implementado una campaña de diseminación para promover uso y participación en servicios, programas y proyectos del MTPE.</p>	x						VMPE DNPEFP
		3.1 Desarrollar eventos de información y sensibilización promoviendo que los procesos de selección de personal y de promoción profesional en el sector privado y en la Administración Pública respeten principios de igualdad de oportunidades.	Nº de eventos de información y sensibilización.	15 eventos de información y sensibilización.	x						VMPE DNPEFP
	3. Se ha promovido la inserción laboral en empleos y autoempleos productivos de calidad, la empleabilidad, y el emprendimiento de las mujeres jóvenes, de los jóvenes de grupos étnicos, y de los jóvenes con discapacidad.	3.2 Promover acciones de responsabilidad social empresarial orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades de género, de grupos étnicos, grupos de riesgo, y otros grupos vulnerables (jóvenes con TBC, VIH-SIDA y con discapacidad).	Nº de eventos de capacitación a instituciones, empleadores, y trabajadores.	30 eventos de capacitación por año.	x						VMT VMPE DNPEFP DNRT DNIT



OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.

OBJETIVO 4: EQUIDAD. Promover la igualdad de oportunidades de los jóvenes en el ámbito laboral.

Componentes	Productos/ Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011												Unidad Responsable
					09		10		11		11		12				
					I-	II-	I-	II-	I-	II-	I-	II-					
4. Se han desarrollado programas de capacitación e inserción laboral orientados a grupos vulnerables.	4.1 Implementar el proyecto de Desarrollo de Capacidades Laborales de las Madres jóvenes en riesgo social.	Proyecto implementado. N° de madres jóvenes capacitadas.	Se ha implementado el proyecto 360 madres jóvenes capacitadas.	x												VMPE DNPEFP	
	4.2 Implementar el proyecto de inserción al mercado Laboral de jóvenes en riesgo de exclusión social de la ciudad de Lima.	Proyecto implementado. N° de jóvenes ex reclusos capacitados. N° de jóvenes ex reclusos insertados laboralmente.	Se ha implementado el proyecto 600 jóvenes ex reclusos capacitados. 400 jóvenes ex reclusos insertados laboralmente.	x												VMPE DNPEFP	



OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias que permitan a los jóvenes construir trayectorias de trabajo digno y productivo.																
IMPLEMENTACIÓN																
Componentes	Productos/Resultados	Actividades	Indicadores	Metas	Plazos: 2009 - 2011											
					II-09	I-10	II-10	I-11	II-11	I-12						
I. Fortalecimiento de capacidades del MTPE.	1. Comisión Sectorial de implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Empleo Juvenil constituido y supervisando ejecución del plan.	1.1 Constituir la Comisión Sectorial de implementación, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Empleo Juvenil.	Comisión Sectorial de implementación, seguimiento y monitoreo del Plan de Empleo Juvenil constituido.	Se ha constituido la Comisión Sectorial de implementación, seguimiento y monitoreo del Plan de Empleo Juvenil.	x										VMPE VMT	
		1.2 Desarrollar el plan de trabajo operativo de implementación del plan.	Comisión Sectorial de implementación, seguimiento y monitoreo del Plan cuenta con un plan de trabajo operativo.	Se ha elaborado un plan de trabajo operativo para implementar el Plan de Empleo Juvenil.	x											VMPE VMT
	2. Gobiernos Regionales cuentan con asistencia técnica del MTPE para el diseño de Planes Regionales Concertados de Empleo Juvenil.	2.1 Realizar talleres de asistencia técnica para apoyar la elaboración de Planes Regionales Concertados de Empleo Juvenil	Nº de talleres de asistencia técnica para los Gobiernos Regionales.	Se han desarrollado 25 talleres de asistencia técnica en GR.		x	x	x	x	x						VMPE VMT
		3. Se cuenta con un Plan de Sensibilización para promover el empleo juvenil.	3.1 Elaborar y ejecutar el Plan de Sensibilización para promover el empleo juvenil decente.	Plan de Sensibilización para promover el empleo juvenil elaborado y en ejecución.	Se ha elaborado y se ejecuta el Plan de Sensibilización para promover el empleo juvenil.	x	x									VMPE VMT
	4. Temática de empleo juvenil incorporada en instancias de diálogo (CNTE, CIE, CODEMYPE, y otros).	4.1 Promover la incorporación de temática de empleo juvenil en instancias de diálogo (CNTE, CODEMYPE, y otros).	Nº de instancias de diálogo en las que se han incorporado los temas asociados a la problemática del empleo juvenil.	Se han incorporado los temas asociados a la problemática del empleo juvenil en CNTPE y en el CODEMYPE.		x	x	x	x	x						VMPE VMT
5. Se realiza el monitoreo y seguimiento de la ejecución el Plan Sectorial.			6.1 Diseñar una herramienta de monitoreo y seguimiento de la ejecución del Plan Sectorial.	Herramienta de monitoreo y seguimiento de la ejecución del Plan Sectorial diseñada.	Se ha diseñado una herramienta de monitoreo y seguimiento de la ejecución del Plan Sectorial.	x										VMPE VMT



4. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación del Plan involucra un esfuerzo de gestión a nivel nacional, descentralizada y promotora del dialogo social con los jóvenes.

El MTPE, de acuerdo a su Ley de Organización y Funciones – LOF, (artículos 5º y 7º) es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo, teniendo como funciones exclusivas elaborar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los planes nacionales y sectoriales, así como los programas y proyectos nacionales en las materias de promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral, entre otras.

Dentro de este marco funcional y en coherencia con los objetivos del presente Plan, el MTPE desarrolla la implementación de políticas y programas de generación de empleo digno y productivo, para lo cual pondrá énfasis en la promoción del empleo juvenil.

Igualmente, el MTPE en el marco de su LOF (artículo 8º inciso a), considera importante como estrategia de implementación del presente Plan, las funciones compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, promoviendo el empleo digno y productivo y la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades, especialmente para los grupos vulnerables de la población, mediante la definición de planes, estrategias, programas y proyectos nacionales.

4.1. Marco institucional: Equipo de Implementación

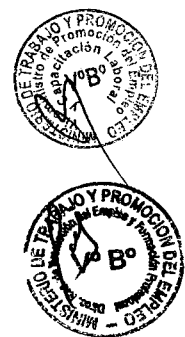
Dada su naturaleza sectorial el Plan requiere mecanismos para ejercer una coordinación entre las distintas direcciones y oficinas centrales y descentralizadas con responsabilidad en sus diferentes productos y actividades, así como su monitoreo y seguimiento.

La ejecución y monitoreo del Plan estará a cargo de la Comisión Sectorial de Implementación, Seguimiento y Monitoreo del Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil 2009-II al 2012-I, la cual estará conformado por los siguientes funcionarios o quien ellos designen en su representación:

- El Viceministro de promoción del Empleo y Capacitación Laboral, quien lo preside,
- El Viceministro de Trabajo,
- El Director Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional,
- El Director Nacional de Inspecciones Laborales,
- El Director Nacional de Relaciones de Trabajo,
- El Director Nacional del Programa Nacional Construyendo Perú
- El Director Ejecutivo del Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN

El Director Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional cumplirá las funciones de Secretario Técnico del Plan.

Las funciones específicas de la Comisión Sectorial serán las siguientes:



- 1) Planificar, dirigir e impulsar el Plan y ser un canal de comunicación permanente entre las direcciones y programas involucrados.
- 2) Dirigir la estrategia de implementación, seguimiento y monitoreo del Plan.
- 3) Organizar y administrar la agenda de responsabilidades del sector.
- 4) Participar en la CIE y espacios de diálogo para brindar enfoques y diseñar políticas especializadas en materia de empleo juvenil en el marco de las Políticas Nacionales de Empleo.
- 5) Elaborar y elevar al Despacho Ministerial informes trimestrales sobre el avance del cumplimiento del Plan.
- 6) Elaborar el Informe Anual de Avances del Plan, el cual será presentado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 7) Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial.

Adicionalmente, la Comisión Sectorial se encargará de articular las acciones del Plan que correspondan con las actividades del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

4.2. Planes Regionales de Empleo Juvenil

En el marco de la descentralización del Estado y la transferencia de competencias y funciones del MTPE a los Gobiernos Regionales el Plan considera la asistencia técnica para el diseño de los Planes Regionales de Empleo Juvenil.

4.3. Diálogo social con los jóvenes

Es muy importante promover el diálogo social con los jóvenes que permita que se supere la representación deficitaria de los jóvenes y se incorporen los temas de empleo juvenil en los organismos de diálogo social y articulación intersectorial en materia de empleo. Por ello se prevé fomentar la participación juvenil en los espacios de diálogo social y concertación entre actores y agentes para dar mayor cabida en el tema de empleo juvenil en el marco de descentralización del estado peruano. Las principales medidas estarán enmarcadas en:

- Promover la incorporación de los temas de empleo juvenil en la Comisión Intersectorial de Empleo - CIE incorporando en sus agendas la promoción de políticas y programas de empleo para jóvenes con un enfoque de género.
- Promover la participación de las organizaciones juveniles en las instancias de concertación social tripartitas (CNTPE, CODEMYPE).

4.4. Recomendaciones y sugerencias

Se trata del primer Plan en la materia que se elabora en el país. Para lograr el cumplimiento de sus metas, debe considerar:

- La especialización y dedicación de los funcionarios a cargo.
- Generar alianzas interinstitucionales con el sector privado, la sociedad civil y organizaciones juveniles.
- La difusión de los contenidos, alcances y avances del Plan.

4.5. Financiamiento del Plan

El Plan será financiado con fondos propios del Estado Peruano y de organismos internacionales cooperantes. El monto de recursos financieros asegurados para la ejecución del Plan es de S/. 70 millones anuales por un periodo de tres años.



5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aportes desde PREJAL al documento sobre Juventud y Empleo de la Oficina Regional. Abdalá, Ernesto. OIT, 2007.
- Derechos fundamentales en el Trabajo. Convenios fundamentales y prioritarios, mecanismos de control y observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Lima: OIT, 2006
- Educación y empleo juvenil en América Latina y El Caribe. Arteta, María. OIT, 2007.
- La legislación laboral ¿incentivo para el empleo juvenil? VEGA RUIZ, María Luz. OIT. 2007.
- La protección social de los jóvenes en América Latina. DURÁN, Fabio; CHACALTANA, Juan. OIT, 2007.
- Las Organizaciones de empleadores y su contribución a la promoción del empleo juvenil. YURÉN, Andrés. OIT. 2007.
- Lineamientos del Plan Nacional de Empleo (propuesta). GAMERO, Julio. MTPE, CIE y OIT, 2007.
- Marco Institucional para el Empleo Juvenil. Araujo, Eduardo. Lima, OIT, julio de 2007.
- Notas sobre proyectos de emprendimiento juvenil en América Latina y el Caribe. GONZÁLEZ, Luis. OIT, 2007.
- Perfil psicosocial del joven y la joven que no estudia ni trabaja y su relación con los ámbitos laboral, familiar y de participación ciudadana. MASÍAS, Carmen. OIT, 2007.
- Políticas públicas de juventud para la inclusión social y para combatir la desigualdad y discriminación en el mundo de trabajo. VALENZUELA, María Elena. OIT, 2007.
- Potencial emprendedor juvenil en la región y sus políticas e instrumentos de promoción. TUEROS, Mario. OIT, 2007.
- Reflexión sobre los problemas de calidad de la formación profesional. Mecanismos para hacer más transparente el mercado formativo. CALDERÓN, Miguel. OIT, 2007.
- Trabajo decente para la juventud. Propuestas y experiencias sindicales. CASTILLO, Gerardo. OIT, 2007.
- Trabajo decente y juventud. América Latina. OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Lima: OIT, 2007.
- Trabajo decente y juventud. América Latina. OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Lima: OIT, 2007.
- Trabajo decente y juventud. México. Lima, OIT, Oficina Regional para América Latina, Lima: OIT, 2007.
- Trabajo decente y juventud. México. Lima, OIT, Oficina Regional para América Latina, Lima: OIT, 2007.
- Trabajo decente y juventud. Perú. Lima, OIT, Oficina Internacional del Trabajo, 2007.
- Trabajo decente y juventud. Perú. OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Lima: OIT, 2007.
- Trabajo decente y juventud. Perú. OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Lima: OIT, 2007.
- ¿Un salario mínimo específico para los jóvenes? MARINAKIS, Andrés. OIT, 2007.



ANEXOS

Anexo 1: Marco normativo internacional y nacional

Anexo 2: Árbol de problemas

Anexo 3: Árbol de objetivos

Anexo 4: Metodología para el diseño del Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil



ANEXO 1:

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL

El empleo de los jóvenes en el contexto de la política internacional: propuestas desde los organismos internacionales

a) Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (New York, 2000)

En septiembre de 2000 la Declaración del Milenio comprometió a los líderes mundiales a "desarrollar e implementar estrategias que den a los jóvenes del mundo una verdadera oportunidad de encontrar trabajo adecuado y productivo". El objetivo 8 y meta 16 propuso "aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo decente y productivo". El indicador más próximo a cumplir es reducir a la mitad la tasa de desempleo de los jóvenes (15–24 años) para el 2010.

Indicadores de las Metas del Milenio cuyo objetivo es la juventud

Objetivo	Indicador
Objetivo 2 Lograr la enseñanza primaria universal	(8) Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años.
Objetivo 3 Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer	(9) Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior. (10) Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años.
Objetivo 6 Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	(18) Tasa de morbilidad del VIH en gestantes de 15 a 24 años. (19) Proporción de la población entre 15 y 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA.
Objetivo 8 Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	(45) Tasa de desempleo de los jóvenes comprendidos entre los 15 y 24 años, por sexo y total.

Como respuesta a este mandato, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció la Red de Empleo Juvenil (REJ) para coordinar esfuerzos con la ONU, el Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y para tomar acción en cuanto a recomendaciones por parte de un panel de expertos de alto nivel.

b) La Red de Empleo Juvenil (ONU, Banco Mundial y OIT, 2001)

La Red de Empleo Juvenil (REJ) fue creada en 2001 para dar cumplimiento al compromiso mundial de «elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo» adquirido en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en 2000.

Esta Red configura la mayor alianza mundial en pro del empleo de los jóvenes. En diciembre de 2002, la Asamblea General de la ONU adoptó, con 106 copatrocinadores, una resolución para promover el empleo juvenil, alentando a los estados miembros a preparar estudios nacionales y planes de acción sobre empleo juvenil, e involucrar a las organizaciones juveniles y a los jóvenes en general. La REJ es el principal organismo encargado de coordinar la implementación de la resolución A/57/165 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Plantea como áreas estratégicas de intervención para los planes nacionales las llamadas "4 Es":

- Empleabilidad (*Employability*): invertir en la educación y formación técnica profesional y vocacional, así como mejorar el impacto de estas inversiones.
- Equidad de oportunidades (*Equal opportunities*): promover las mismas oportunidades a mujeres jóvenes que a hombres jóvenes.
- Emprendedurismo (*Entrepreneurship*): facilitar la creación y la implementación de nuevas empresas para fomentar más y mejores empleos
- Creación de empleo (*Employment creation*): centrar las políticas macroeconómicas en la creación de empleo.

c) Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 2005)

El empleo de los jóvenes se ha inscrito en la orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo los años 1986, 1996, 1998 y 2000. En la última de 2005 se estableció un enfoque integrado que combine políticas macroeconómicas y medidas específicas para los jóvenes, y que considere la oferta y la demanda de mano de obra, así como la cantidad y la calidad del empleo

d) Informe Mundial de Desarrollo 2007: El desarrollo y las nuevas generaciones (Banco Mundial, 2007)

La edición número 29 del Informe Mundial sobre Desarrollo fue dedicado a la juventud. Se establece la necesidad de la "lente de la juventud" en el establecimiento de las políticas para el desarrollo. Se definen tres ejes de políticas y sus respectivas medidas:

- Ampliar las oportunidades para los jóvenes, y con ese fin subsanar las deficiencias en materia de educación, empleo y participación cívica.
- Ampliar el acceso a los recursos y la información para mejorar las decisiones de los jóvenes.
- Ofrecer segundas oportunidades a los jóvenes que les permitan compensar las desventajas o errores del pasado.

En este último eje, se recomienda a los países a establecer programas destinados a los jóvenes que han quedado rezagados debido a circunstancias difíciles o decisiones desacertadas, entre ellas: deserción escolar, drogadicción, conducta delictiva o desempleo prolongado. Las segundas oportunidades ayudan a los jóvenes a reconstruir su futuro y, consiguientemente, generan beneficios a largo plazo para la sociedad en su conjunto.

e) Agenda Hemisférica para las Américas de la OIT (Brasilia, 2006)

Su objetivo fue promover una mayor formación e inserción laboral de la juventud. La meta es reducir a la mitad, en un plazo de 10 años, el porcentaje de jóvenes mayores de 15 años que no estudia ni trabaja.

f) IV Conferencia Regional Andina sobre Empleo (Santiago de Chile, 2008)

Esta instancia subregional tiene como fin impulsar las discusiones sobre la temática del empleo al más alto nivel político, trabajar en el esbozo de una estrategia que permita una efectiva articulación y convergencia de las políticas económicas con las políticas sociales como vía indispensable en la superación de la enorme brecha social, y fortalecer del trabajo digno y decente. En su declaración final se reafirma el compromiso entre los países de la Comunidad Andina para superar la pobreza, la exclusión social y promover el crecimiento económico con equidad, solidaridad y con



políticas públicas que fomenten el trabajo digno y decente. El Perú presentó la III Conferencia Regional Andina sobre Empleo (Lima, noviembre 2005).

Marco normativo / institucional nacional en materia de juventud y empleo

- **Decimocuarta política de Estado del Acuerdo Nacional.**
- **Decreto Ley N° 728** - Ley de Formación y Promoción Laboral.
- **Ley N° 27711** - Crea el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), modificada por la Ley N° 28318.
- **Ley N° 27802** – Ley del Consejo Nacional de la Juventud – CONAJU.
- **Decreto Supremo N° 106-2002-PCM** - Aprueba el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Juventud.
- **Decreto Supremo N° 061-2005-PCM** - Aprueba los Lineamientos de Política Nacional de Juventudes.
- **Decreto Supremo N° 008-2005-TR** - Aprueba el Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (2006-2010).
- **Decreto Supremo N° 038-2006-PCM** - Aprueba el Plan Nacional de la Juventud 2006 – 2011.
- **Decreto Supremo N° 027-2007-PCM** - Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- **Resolución Ministerial N° 166-2008-TR** - Lineamientos de Política Socio Laboral 2008 – 2011 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Adicionalmente están las normas internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los 72 convenios ratificados por el Perú, entre los que se encuentran los Convenios N° 100 y 111 sobre Igualdad en el Trabajo y No Discriminación, Convenio N° 105 sobre Abolición del Trabajo Forzoso y Convenios N° 138 y 182 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo y Peores Formas de Trabajo Infantil. Estos convenios fijan condiciones mínimas en materia de derechos laborales fundamentales: libertad sindical, derecho de sindicación, derecho de negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso, igualdad de oportunidades y de trato, y otras condiciones que abarcan todo el espectro de cuestiones relacionadas con el trabajo.



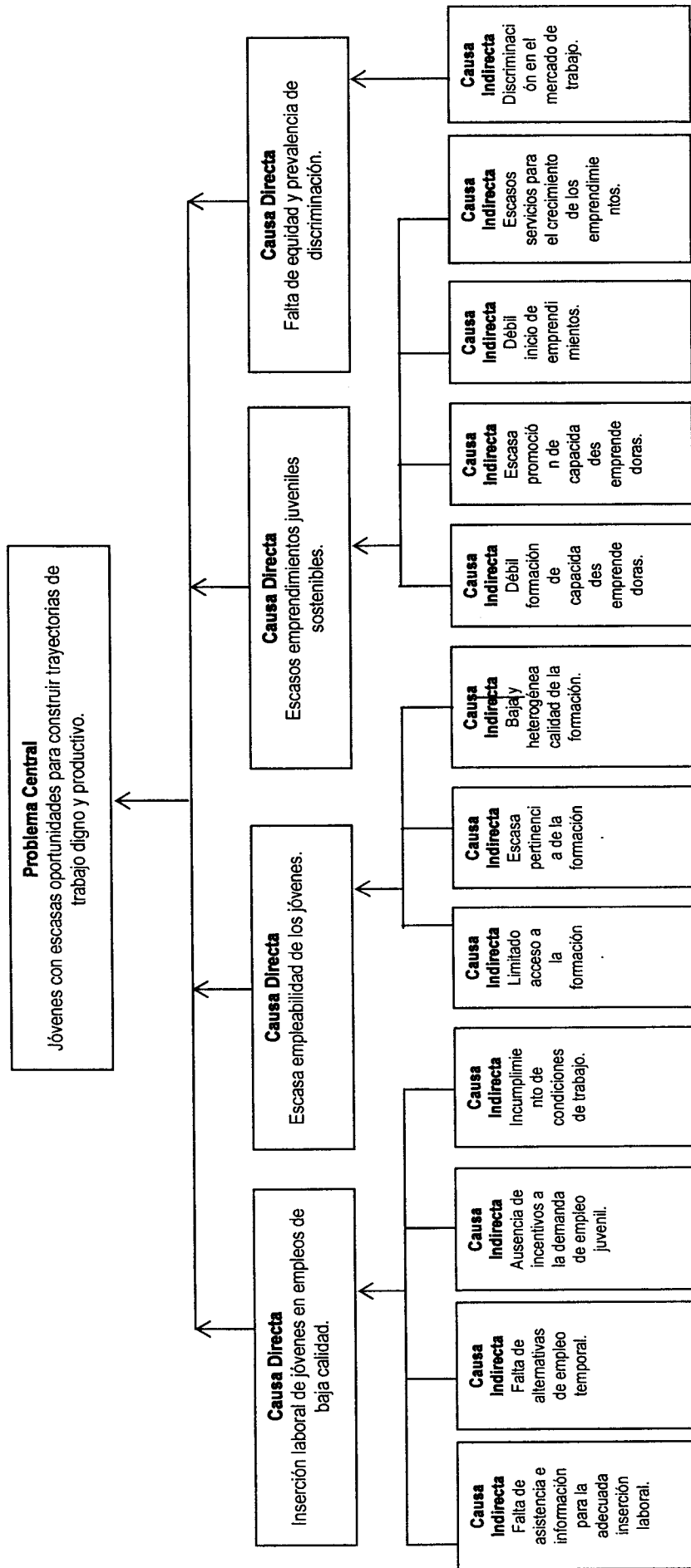
Instrumentos de la OIT ratificados por el Perú

Normas	Descripción
1. Normas de la OIT	
Convenios:	
C 79. 1946	Trabajo nocturno de jóvenes
C 100 1951	Igual remuneración
C 111 1958	Discriminación en el empleo y la ocupación
C 122 1964	Política de empleo
C 136 1970	Fijación de salarios mínimos
C 138 1973	Edad mínima
C 142 1975	Desarrollo de recursos humanos
C 182 1999	Peores formas de trabajo infantil
C 103 1952 y 108 1958	Protección a la maternidad
C 156 1981	Trabajadores con responsabilidades familiares
Recomendaciones:	
R45 1935	Desempleo de menores
R136 1970	Esquemas especiales para la juventud
R169 1984	Políticas de empleo/capítulo juventud
2. Normas relacionadas	
NNUU 2002	Resolución sobre la promoción del empleo juvenil
OIJ 2005	Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud

Fuente: OIT, 2007

ANEXO 2:

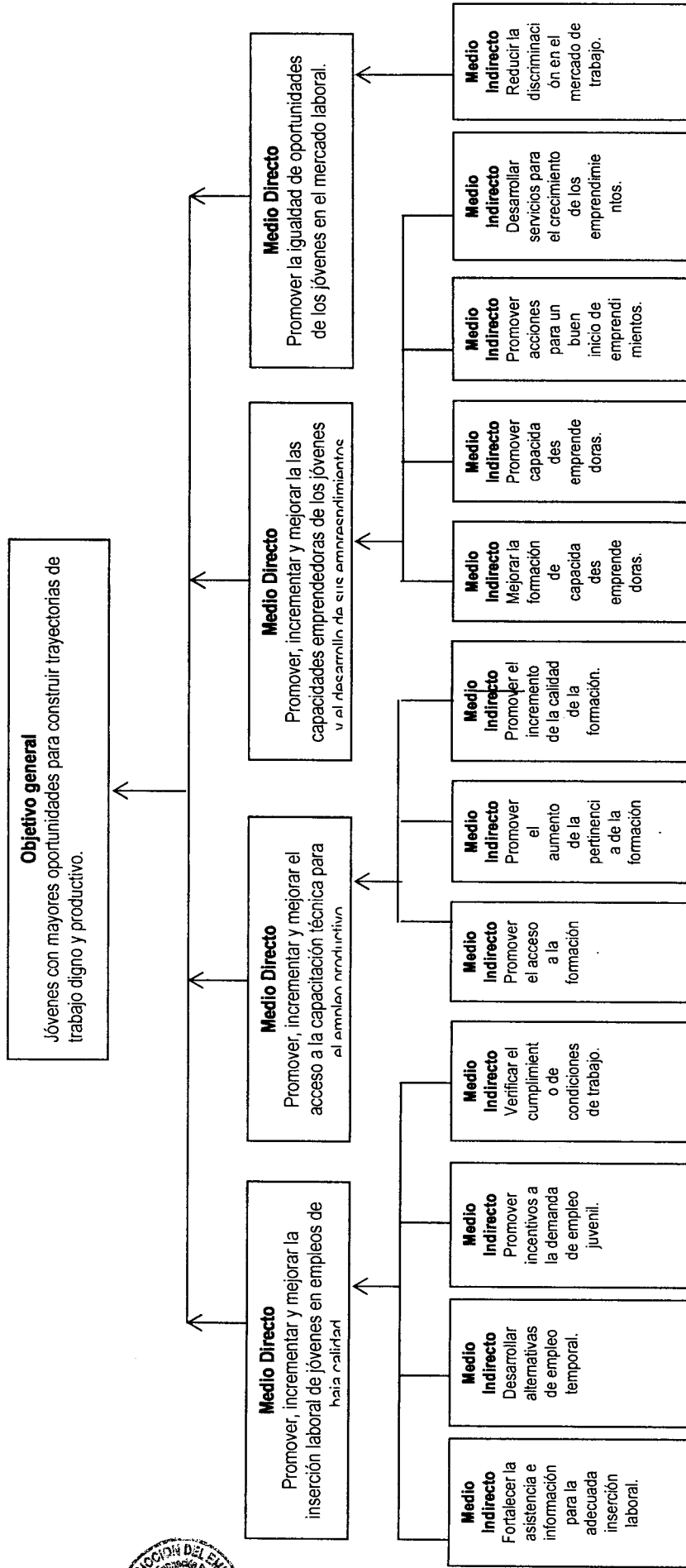
ÁRBOL DE PROBLEMA (CAUSAS)





ANEXO 3:

ÁRBOL DE OBJETIVOS (MEDIOS)



ANEXO Nº 4

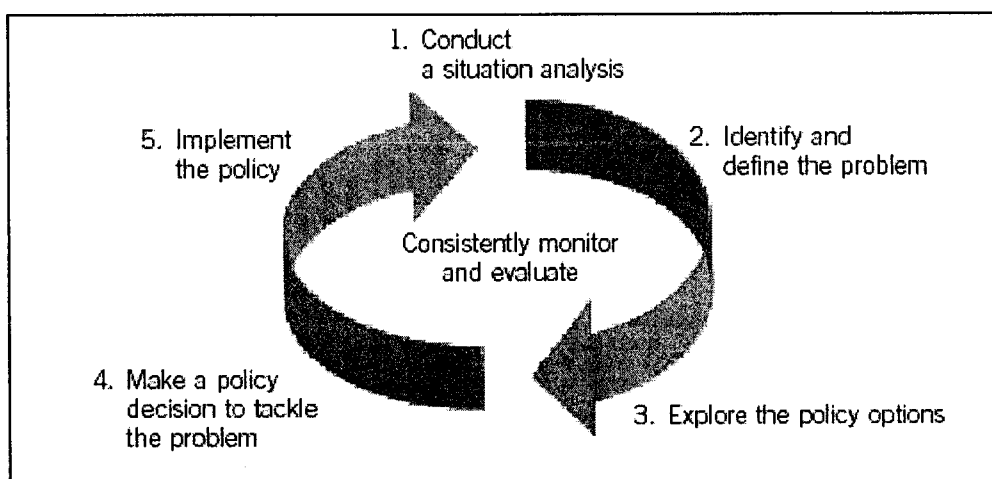
METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN SECTORIAL DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL

Para la elaboración del Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil 2009- 2011, se empleo la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Acciones de Empleo Juvenil preparado por Gianni Rosas and Giovanna Rossignotti para la OIT (www.ilo.org/public/english/employment/yett/download/nap.pdf)

De acuerdo a la Guía, la intervenciones en el empleo juvenil no pueden ser fragmentada ni aislada, por el contrario, requiere de un compromiso sostenido, acción determinada y concertada de un gran número de actores. Por lo que es importante, un enfoque coherente que articule políticas de apoyo en torno a dos elementos básicos: por un lado, una estrategia integrada para el crecimiento y la creación de empleo y, por otro, las intervenciones dirigidas a ayudar a los jóvenes a superar los obstáculos y desventajas que enfrentan en el ingreso y permanencia en el mercado de trabajo. De esta forma, si bien corresponde a los Estados la responsabilidad de promover el empleo de los jóvenes con coherencia, coordinación y cooperación entre las diferentes instituciones gubernamentales y organismos, a nivel central, regional y local, esto no es suficiente. Los gobiernos necesitan apoyo de las empresas, los trabajadores y de la cooperación de la sociedad civil en general.

La Guía concibe el Plan de Acción como un documento operativo, como una metodología para dirigir acciones de los países sobre el empleo juvenil. La propuesta de marco para el desarrollo del PAN se basa en el ciclo del diseño de política, esto es, identificación y análisis de la situación de la aplicación de los principales problemas, la generación de opciones de política y la planificación de la ejecución (véase la figura 1). En otras palabras, las medidas del marco propuesto abarca todos los aspectos del desarrollo que son instrumentales y llevar a la adopción de una política de empleo de los jóvenes y su plan de aplicación.

Figura Nº 1



Los diferentes componentes de la Guía están relacionados entre sí y la realización de las tareas previstas en cada uno de los componentes es fundamental para pasar a la posterior (por ejemplo, el análisis de la situación es esencial para identificar los principales problemas y definir las acciones del Plan.

La Guía comprende principalmente:

1. Análisis de la situación

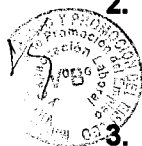
Incluye la descripción de la situación económica y social; el análisis de los jóvenes del mercado de trabajo; marco institucional sobre el empleo de los jóvenes; cooperación al desarrollo en el empleo de los jóvenes (bilaterales y multilaterales, y las instituciones financieras internacionales).

2. Políticas prioritarias

Comprende la identificación de problemas (árbol de problemas) y la generación de alternativas de política.

3. Plan de Acción

Incluye la definición de acciones, metas, objetivos e indicadores de resultados (Matriz de Plan de Acción)




GLOSARIO


- 1 **Competencias laborales.**- capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. La competencia laboral no es una probabilidad de éxito en la ejecución de un trabajo; es una capacidad real y demostrada.
- 2 **Diálogo Social.**- Comprende todo tipo de negociaciones y consultas e incluso el mero intercambio de información entre representantes de los gobiernos, los empleadores, y trabajadores sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales, siendo su finalidad la concertación social.
- 3 **Empleabilidad.**- Competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en la empresa o al cambiar de empleo y adaptarse a los cambios tecnológicos, de empleo o de condiciones en el mercado de trabajo.
- 4 **Emprendurismo.**- Son los procesos que llevan a las personas a desarrollar y/o potenciar sistemáticamente sus capacidades emprendedoras, que constituyan su fortaleza para convertir las ideas innovadoras en oportunidades de negocio y éstas en empresas exitosas.
- 5 **Grupos Vulnerables.**- Se hace referencia a aquellas personas que encuentran dificultades para insertarse en el mercado de trabajo, que sufren algún tipo de discriminación, y que están más expuestas a los vaivenes del mercado de trabajo. La condición de ser mujer, joven, tener alguna discapacidad, o pertenecer a determinados grupos étnicos, son limitantes para la participación en el mercado de trabajo.
- 6 **Población en Edad de Trabajar (PET).**- Conjunto de personas que están aptas en cuanto a edad para el ejercicio de funciones productivas. Este límite etéreo es diferente para cada país y depende de la legislación, el acceso a la educación y las costumbres nacionales. En el Perú, se considera a toda la población de 14 años y más como población en edad activa o población en edad de trabajar (PET).
- 7 **Población Económicamente Activa (PEA).**- Son todas las personas en edad de trabajar que, en la semana de referencia, se encontraban trabajando (ocupados) o buscando activamente trabajo (desocupados).
- 8 **PEA subempleada.**- Son los trabajadores cuya ocupación no es adecuada cuantitativa y cualitativamente, respecto a determinadas normas. En el caso del Perú se considera dos grupos de subempleo, por horas y por ingresos.
- 9 **PEA adecuadamente empleada.**- Está conformada por dos grupos de trabajadores: Aquellos que laboran 35 horas o más a la semana y reciben ingresos por encima del ingreso mínimo referencial, y aquellos que laboran menos de 35 horas semanales y no desean trabajar más horas.
- 10 **PEA Ocupada.**- Es el conjunto de la PEA que trabaja en una actividad económica, sea o no en forma remunerada en el período de referencia. En este grupo se encuentra las personas que:
- 11 **PEA Desocupada.**- Se considera en ésta categoría a las personas de 14 años y más que, en el período de referencia no tenían trabajo, buscaron activamente trabajo durante la semana de referencia y no lo encontraron.



- 12 **PEA por categoría ocupacional.**- La PEA ocupada se agrupa en seis categorías de ocupaciones:
- Empleador / patrono: Es aquella persona que es titular o director en la explotación de una empresa, negocio o profesión y tiene trabajadores remunerados a su cargo.
 - Empleado: Es el trabajador que se desempeña de preferencia en actividades de índole no manual, presta sus servicios a un empleador público o privado, y que percibe una remuneración mensual (sueldo).
 - Obrero: Se denomina así, al trabajador que desempeña actividades de carácter manual, que trabaja para un empleador público o privado, y que percibe una remuneración semanal (salario).
 - Trabajador independiente: Es aquella persona que trabaja en forma individual o asociada, explotando una empresa, negocio o profesión, y que no tiene trabajadores remunerados a su cargo.
 - Trabajador doméstico: Es la persona que presta servicios en una vivienda particular y recibe una remuneración mensual por sus servicios, y generalmente recibe alimentos.

- 13 **PEA por Estructura de Mercado.**- Clasificación que se hace a los diferentes grupos de ocupados que existen diferenciados básicamente por quién es el demandante de trabajo: sector público, sector privado, hogares, y el grupo de independientes que son demandantes y oferentes de trabajo a la vez.

 **Políticas Económicas.**- Conjunto de medidas de políticas fiscal, política de rentas, política de cambio y política monetaria que son manejadas por las autoridades económicas de un país para conseguir determinados objetivos macroeconómicos.

-  15 **Políticas Sociales.**- Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad.

- 16 **Política Macroeconómica.**- Se ocupa del régimen monetario, fiscal, comercial y cambiario, así como del crecimiento económico, la inflación y las tasas nacionales de empleo y desempleo.

- 17 **Políticas de Empleo.**- Medidas e instrumentos de distinta naturaleza en el ámbito económico, social e institucional que afectan el nivel y la calidad del empleo.

- 18 **Políticas Activas de Empleo.**- Conjunto de programas y medidas que tienen por objetivo mejorar las posibilidades de acceso al mercado de trabajo de los desempleados (por cuenta propia o ajena); adaptar la formación y recalificación para el empleo; y, fomentar las capacidades empresariales y la economía social.

- 19 **Políticas Pasivas de Empleo.**- Conjunto de programas y medidas que actúan indirectamente sobre el mercado de trabajo a través del aumento en la demanda, proporcionando un ingreso a quienes pierden su empleo.

- 20 **Productividad.**- Relación entre la cantidad de producto obtenido y unas cantidades dadas de insumos o factores productivos. La productividad puede calcularse respecto a un factor productivo en particular, a una unidad productiva o una actividad económica. Se dice que un factor es más productivo cuando con la misma cantidad utilizada del factor se obtiene un volumen mayor de producción. Una unidad productiva o actividad económica será más productiva cuando se puede obtener una cantidad mayor de producto con su mismo costo de producción.

- 21 **Pueblos indígenas.**- Son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que perteneció el país en la época de la conquista o la colonia o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica



conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. Estos incluyen los grupos no contactados y aquellos que estando integrados no han sido aún reconocidos legalmente como comunidades nativas o campesinas. (Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Glosario de Términos).

- 22 **Rama de Actividad Económica.**- Incluye la actividad desarrollada por todos los establecimientos cuya producción de bienes y servicios es homogénea y que desarrollan adicionalmente otras actividades productivas de forma marginal y mínima.
- 23 **Ratio empleo / población.**- Mide el porcentaje de las personas de la (PET) que se encuentran trabajando.
- 24 **Reconversión laboral.**- Adecuar la formación de trabajadores a las nuevas condiciones del mercado.
- 25 **Remuneración Mínima Diferenciada.**- Se refiere a la remuneración mínima, que puede tomar como elemento básico el costo de vida, el tamaño de empresa u otro, que no es el mismo en las diferentes regiones, empresas o sectores económicos, lo que genera una diferenciación entre áreas rurales y urbanas, empresas, sectores, etc.
- 26 **Subempleo por horas (visible).**- Es aquel en el que se labora menos de 35 horas a la semana, se desea trabajar horas adicionales y se está en disposición de hacerlo.
- 27 **Subempleo por ingresos (invisible).**- Es aquel en el que se labora 35 ó más horas semanales, pero su ingreso es menor al ingreso mínimo de referencia.
- 28 **Sustentabilidad.**- Conjunto de estrategias interconectadas que necesitan ser construidas en niveles micro, meso, macro, con el objeto de poner en marcha procesos de transformación económicos, sociales, culturales y políticos capaces por un lado de rehabilitar el deterioro ambiental y también social, y por el otro, capaces de mantener los sistemas de vida del planeta y de renovar los sistemas de vida de las personas ahora y en el futuro, bajo los principios de equidad, redistribución de la riqueza y justicia social.
- 29 **Segmentación ocupacional.**- La tendencia de restringirla a determinados oficios relacionados con los roles de género, por sus necesidades familiares.
- 30 **Tasa de Desempleo.**- Nos indica qué proporción de la oferta laboral (PEA) se encuentra desempleada.
- 31 **Tasa de Subempleo.**- Nos indica qué proporción de la oferta laboral (PEA) se encuentra subempleada.
- 32 **Tasa de Adecuadamente Empleado.**- Mide la proporción de la oferta laboral (PEA) que se encuentra adecuadamente empleada.
- 33 **Trabajador independiente.**- Es aquella persona que trabaja en forma individual o asociada, explotando una empresa, negocio o profesión, y que no tiene trabajadores remunerados a su cargo.
- 34 **Tasa de actividad.**- Mide la participación de la población en edad de trabajar (PET) en el mercado de trabajo, sea trabajando o buscando trabajo. La tasa de actividad nos indica qué porcentaje de la PET constituye la oferta laboral.



- 35 **Trabajador familiar no remunerado.**- Es la persona que presta sus servicios en una empresa o negocio, cuyo patrón o dueño tiene lazos de parentesco sin percibir remuneración. En algunos casos recibe propina u otras formas de pago diferentes a sueldo, salario o comisiones. (OIT, Octava Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo).
- 36 **Trabajo decente.**- Puede ser sintetizado en cuatro objetivos estratégicos: principios y derechos fundamentales en el trabajo y normas laborales internacionales; oportunidades de empleo e ingresos; protección y seguridad social; y diálogo social y tripartismo. Estos objetivos tienen validez para todos los trabajadores, mujeres y hombres, en la economía formal e informal, en trabajos asalariados o autónomos; en el campo, industria y oficina; en sus casas o en la comunidad.

Institucionales (Matriz)

	1. VMT	:	Vice Ministerio de Trabajo.
	2. VMPE	:	Vice Ministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.
	3. DNPEFP	:	Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional.
	4. DNIT	:	Dirección Nacional de Inspecciones de Trabajo.
	5. DNRT	:	Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo.
	6. DRTPE	:	Dirección Regional de Trabajo y Formación Profesional.
	7. PROJOVEN	:	Programa de Capacitación Laboral Juvenil.
	8. REVALORA	:	Programa Especial de Reconversión Laboral.
	9. Construyendo Perú:	:	Programa Nacional Construyendo Perú.
	10. PEEL	:	Programa de Estadísticas y Estudios Laborales.
	11. SOVIO	:	Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional.
	12. SENEP	:	Servicio Nacional de Empleo.
	13. GR.	:	Gobiernos Regionales.
	14. CPETI	:	Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
	15. OAJ	:	Oficina de Asesoría Jurídica del MTPE.